

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJ/ PAA/ ~~MM/ RMM/ PAA/ PAA/ mmg~~



0.5/2

DECRETO EXENTO N° 1380 /
CAUQUENES, 25 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 253 de fecha 11 de febrero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$150.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ROCIO VALENTINA SEPULVEDA GONZALEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA R.U.T: 96.621.640-9**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJ/ PAA/ KMV/ RMM/ PAA/ PAA/ mmg



0516



DECRETO EXENTO N° 1364
CAUQUENES, 25 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 255 de fecha 11 de febrero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, monto de matrícula y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$110.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **XIMENA ANDREA PAREDES RECAL,** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION R.U.T: 81.494.400-K.**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten Signature]
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-795

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1887 /
CAUQUENES, 18 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 291 de fecha 17 de febrero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 144, 06 de marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$62.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): FRANCISCO NICOLAS GONZALEZ ARAVENA, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: CENTRO DE FORMACIÓN TECNICA SANTO TOMAS LIMITADA R.U.T: 84.694.600-4.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

0-764

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ RMV/ RMM/ RAN/ RCV/ RBY



DECRETO EXENTO N° 1752
CAUQUENES,
13 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 487 de fecha 05 de marzo de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$62.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **AILYN ISABEL SALGADO PONCE**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **CENTRO DE FORMACIÓN TECNICA SANTO TOMAS LIMITADA R.U.T: 84.694.600-4.**

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten Signature]
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/JAV/1000/RMM/PA/VA/mmg



DECRETO EXENTO N° 1688 /
CAUQUENES, 18 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 267 de fecha 12 de febrero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 153 fecha 06 marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$70.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): PAOLA CONSTANZA SANCHEZ CORTEZ, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Rojas
ALCALDE

0-763

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV/ KM/ RMM/ PA/ CVA/ ebv



DECRETO EXENTO N° 1751 /
13 MAR. 2020
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 491 de fecha 05 de marzo de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$86.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **LAURA YASMIN ARAVENA CANALES**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **CORPORACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMÁS R.U.T: 65.175.239-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Ilse Aranis Vilches
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Rojas
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

0-892



JCMR/JAV/MCS/RMM/PAICVA/mmg



DECRETO EXENTO N° 2045
CAUQUENES, 26 MAR. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 521 de fecha **16 de febrero de 2020**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 167, 16 de marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$50.000.**, para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ANGELICA LILIANA CANCINO ARELLANO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8**.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-799

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 2026
CAUQUENES, 25 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 103 de fecha 15 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 156, fecha 06 de marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$130.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **JORGE ALFREDO LOPEZ HORMAZABAL**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0**.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
LESEARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/MOC/RMM/PA/GVA/mmg

0-890



DECRETO EXENTO N° 2040 /
CAUQUENES, 26 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 510 de fecha **06 de marzo de 2020**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de Alumno regular, monto de matrícula y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 169, fecha 16 de marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$71.675., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **KATALINA ANDREA MALDONADO SILVA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **CORPORACION SANTO TOMAS R.U.T: 87.787.700-0**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JOAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ PVA/ CVA/ mmg

0-894



DECRETO EXENTO N° 2044
CAUQUENES, 26 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 519 de fecha 16 de marzo de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, monto de matrícula y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 165, fecha 16 de marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$70.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MASSIEL CAROLINA HENRIQUEZ RIQUELME**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PA/ CVA/ mmg



0-895



DECRETO EXENTO N° 2043 /
CAUQUENES, 26 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 520 de fecha 16 de febrero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 166, fecha 16 de marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$150.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **BARBARA TAMARA PEREIRA PEREIRA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ IVA/ mmg

0-891



DECRETO EXENTO N° 2041

CAUQUENES, 26 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 509 de fecha 06 de marzo de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 170, fecha 16 de marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$150.000.**, para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **DIEGO ISMAEL HORMAZABAL LEFIMIL**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAUS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJ/ IAV/ MCC/ RMM/ PA/ ACVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 2208 /

CAUQUENES, 02 ABR. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 534 de fecha 16 de marzo de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de alumno regular, monto de la Matrícula y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 180, fecha 23 de marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$55.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **BERTA LORENZA INOSTROZA ESCALONA**, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado **CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA INACAP RUT: 87.020.800-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RUMIPAA/ OVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 2203 /
CAUQUENES, 02 ABR. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 541 de fecha 17 de marzo de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 178 fecha 23 marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$104.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MONICA DE LOURDES URIBE HERRERA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-797

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ KM/ RM/ P/ A/ C/ VA/ rmg



DECRETO EXENTO N° 2181 /
CAUQUENES, 01 ABR. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 270 de fecha 12 de febrero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, monto de matrícula y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 129 de 03 de marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **RODRIGO ANTONIO CORDOVA WHITELEY**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **EDUCACION PROFESIONAL ATENEA S.A R.U.T: 96.544.210-3.**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LISE ARANÍEZ VÉLIZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ PAA/ CVA/ mmy



DECRETO EXENTO N° 2209
CAUQUENES, 02 ABR. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 518 de fecha 16 de marzo de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 181, fecha 23 marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$130.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CONSTANZA ALEJANDRA HERNANDEZ SALAZAR**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ KMM/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1880 /

CAUQUENES, 18 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 503 de fecha 06 de marzo de 2020, receta médica, carnet de identidad y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 145, fecha 06 de marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$59.970., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **LORENA ALEXANDRA VASQUEZ RAMOS**, aporte en compra de 3 pares de pantys ortopédicas N° 70, siendo el Proveedor seleccionado **KINE HOME SPA RUT: 76.745.207-1**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
 JCMR/ IAV/ K...



682



DECRETO EXENTO N° 1579 /

CAUQUENES, 05 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad y Registro Social de Hogares.
5. Boletas de Agua Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	317	Juan Salazar San Martin	[REDACTED]	602672-9	22.670
2	325	María Sánchez Ceballos	[REDACTED]	870982-3	45.140
3	324	Mónica Faundez Hernández	[REDACTED]	60078645-8	60.000
4	271	Mario Apablaza Muñoz	[REDACTED]	4144648-k	98.830
5	323	Yenine Garrido Concha	[REDACTED]	870576-3	16.140
6	316	Lidia Villarroel Villarroel	[REDACTED]	60088776-9	28.260
Total					271.040

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$271.040**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO GRAVENA AGURTO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ PA/ A/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 22/21
CAUQUENES, 02 ABR. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios, Memo N°184, Encargada Plan Asistencial, solicitud Asistencial, carnet de identidad y Registro Social de Hogares.
5. Boletas de Agua Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	546	Cecilia Alvear Pérez	[REDACTED]	694687-9	85.090
2	547	María Cancino Echeverría	[REDACTED]	4603876-2	50.000
3	549	Luis Salgado Henríquez	[REDACTED]	4679035-9	28.220
4	550	Adelaida Osos Gutiérrez	[REDACTED]	871941-1	56.570
5	551	Erika Agurto Hormazábal	[REDACTED]	60078680-6	90.840
				Total	310.720

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$310.720**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ KMV/ RMM/ PAA/CVA/obv



0-896

DECRETO EXENTO N° 2042 /
CAUQUENES, 26 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios, Memo N°163 de Encargada de Plan Asistencial, solicitud Asistencial, carnet de identidad y Registro Social de Hogares.
5. Boletas de Luz Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	474	Carolina Villegas Luna	[REDACTED]	4375403	62.100
2	478	Patricia Aguilera Retamal	[REDACTED]	4138743	111.841
3	481	Denisse Pizarro Gómez	[REDACTED]	3438784	13.400
4	480	Mercedes Soto Soto	[REDACTED]	3491771	54.700
Total					242.041

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$242.041**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
CARLOS MUÑOZ ROJAS

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



JCMR/ IAV/ MDC/ RMM/ RA/ CVAT/ mmp



DECRETO EXENTO N°

2211
2 ABR 2020

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios, memo N° 186, Encargada Plan Asistencial, solicitud Asistencial, carnet de identidad y Registro Social de Hogares.
5. Boletas de Luz Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	548	Huguett Muñoz Garcés	[REDACTED]	4403924	33.100
2	546	Cecilia Alvear Pérez	[REDACTED]	3455578	59.200
Total					92.300

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$92.300** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

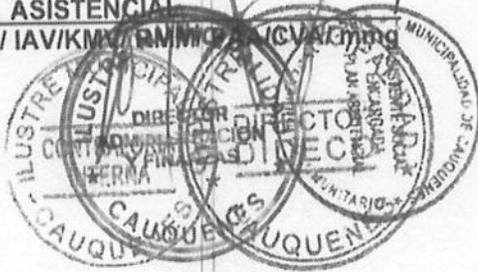
DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/KMY/ RMW/ CVA/mmg



0-765



DECRETO EXENTO N° 1750 /
CAUQUENES, 13 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 206 de fecha **03 de febrero de 2020**, carnet de identidad, boleta original de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N°103, con fecha 02 de marzo, de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$85.700.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ALEJANDRO DEL ROSARIO BARRUETO MUÑOZ**, aporte en cancelación de consumo de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Aranis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL

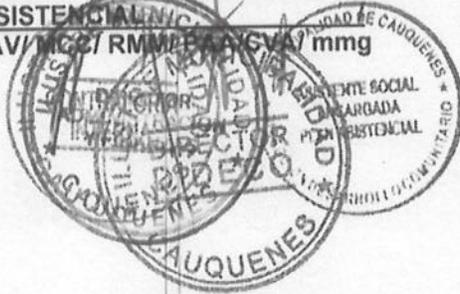


Juan Carlos Muñoz Rojas
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ NCC/ RMM/ P/ GVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1886 /
CAUQUENES, 18 MAR. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 493 de fecha 05 de marzo de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta memo N° 158, fecha de 06 de marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$420.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MIRZA ALEJANDRA LOYOLA HENRIQUEZ**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE** RUT: 8.556.096-4.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ 100/ RMM/ PAA/ CVA/ 111/ 11/ 20



DECRETO EXENTO N° 2077 /
CAUQUENES, 25 MAR. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 496 de fecha 05 de marzo de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria, Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 152, fecha 06 de marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$500.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ANA PATRICIA NAVARRETE CARMONA**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE R.U.T: 8.556.096-4.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

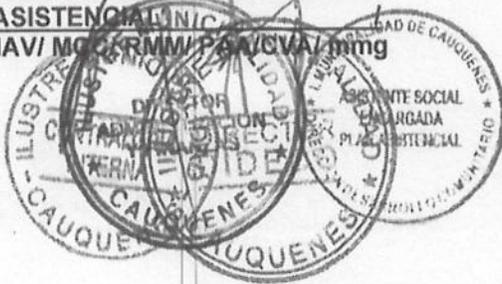
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL UNICOMUNAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ PA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1885 /
CAUQUENES, 18 MAR. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 497 de fecha 05 de marzo de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria, Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 160, fecha 06 de marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$500.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **EUGENIA DEL TRANSITO MUÑOZ RIOS**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE R.U.T: 8.556.096-4**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1884 /
CAUQUENES, 18 MAR. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 492 de fecha 05 de marzo de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria, Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 157, fecha 06 de marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

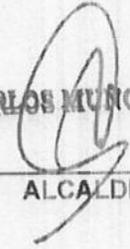
- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$300.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **TERESA BERTILETT MUÑOZ BUSTAMANTE**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE** R.U.T: 8.556.096-4.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV/ M/ G/ RMM/ P/ A/ V/ V/ mmg



0-889
DECRETO EXENTO N° 2039
CAUQUENES, 26 MAR. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 495 de fecha 05 de marzo de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria, Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 171, fecha 16 de marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$530.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): RUTH YOHANNA FUENTES PARRA, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado BARRIOS AMIGO JORGE R.U.T: 8.556.096-4.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

Dirección de Administración y Finanzas
Tesorería Municipal

DECRETO DE PAGO N° 926
FECHA CHEQUE 13 de Abril del 2020

N° CHEQUE : 88377
MONTO CHEQUE : 7,000,000
CTA.CTE. N° : 09040980
A NOMBRE DE : PATRICIO ARRIAGADA PRADENAS Y CIA. LTDA.
RUT : 076090389-2
EGRESO N° : 804
MOTIVO : PAGO DE FACTURA ELECTRONICA N° 185 ASOCIADA A ORDEN DE COMPRA N° 434-126-SE20 PARA LA ADQUISICION DE EXAMENES DE LABORATORIO.

RETIRADO POR : _____

R.U.T. N° : _____

FECHA DEL RETIRO : 14 / 04 / 20

FIRMA INTERESADO : _____

0088370

SERIE IMC 0088377

44509040980-0088377
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
FONDOS ORDINARIOS

Cuenta Única Fiscal
012-445-0560

CAUQUENES 1 3 0 4 2 0 2 0
Ciudad d d m m a a a a

PAGUESE A LA ORDEN DE PATRICIO ARRIAGADA PRADENAS Y CIA. LTDA.

LA SUMA DE SIETE MILLONES DE ***** PESOS MIL *****

BancoEstado
ANTONIO VARAS 484 - CAUQUENES
LOCALIDAD CAUQUENES

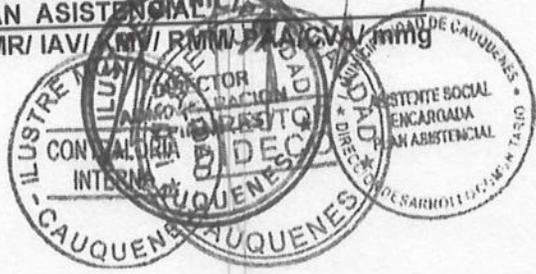
TESORERO MUNICIPAL
CAUQUENES

p.p. I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

FORMATO F

0-856.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ RMV/ RMM/ PAV/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1925
CAUQUENES, 19 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 511 de fecha 06 de marzo de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, solicitud de examen y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 164, fecha 06 de marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$95.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): CECILIA DE LAS NIEVES ALARCON QUIROZ, aporte en cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado IMÁGENES MEDICAS CAUQUENES SPA RUT: 76.212.446-7.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Rojas
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJ/ IAV/ MCC/ RMM/ PZA/ GVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 2206
CAUQUENES, 02 ABR. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 545 de fecha 23 de marzo de 2020, Carnet de identidad, receta médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 183, fecha 23 de marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$82.500.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **NERY DE LAS ROSAS PEREIRA SANCHEZ**, aporte en cancelación de exámenes médicos, siendo el Proveedor seleccionado **SOCIEDAD ALEJANDROS LIMITADA RUT: 76.476.027-1**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




SECRETARIA MUNICIPAL




ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-805

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/KW/RMM/ PA/CVA/mmg



DECRETO EXENTO N° 1882
CAUQUENES, 18 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 505 de fecha 06 de marzo de 2020, receta médica, carnet de identidad y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 147, fecha 06 de marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$30.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **BARBARA DENISSE CONTRERAS BUSTOS**, aporte en cancelación de examen médico, Ecotomografía Tiroidea, siendo el Proveedor seleccionado **IMAGENES MEDICAS CAUQUENES SPA RUT: 76.212.446-7**.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten Signature]
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

0-800

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 JCMR/ IAV/ MCE/ VMM/ MCP/ A/ CV/ A/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1879
 CAUQUENES, 18 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 504 de fecha **06 de marzo de 2020**, Solicitud de Examen, carnet de identidad, certificado médico y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 146, fecha 06 de marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$16.810.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ELIETTE ALEJANDRA ARAVENA MEZA**, aporte en cancelación de examen médico, Ecografía mamaria, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ P/ A/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1891
CAUQUENES, 18 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 512 de fecha 06 de marzo de 2020, Solicitud de Examen, carnet de identidad, receta médica y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 148, fecha 06 de marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$88.870.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ANA MARIA VERA QUINTEROS**, aporte en cancelación de examen médico, Tac abdomen / pelvis, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS YILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ KAV/ RMM/ P/A/CMA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1890
CAUQUENES, 18 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 212 de fecha 03 de febrero de 2020, Solicitud de Examen, carnet de identidad y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 104, fecha 02 de marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$106.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **INES BEATRIZ FUENTES JARA**, aporte en cancelación de examen médico, tac de columna dorsal, siendo el Proveedor seleccionado **CENTRO RADIOLOGICO TALCA LIMITADA RUT: 77.244.520-2**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL UNICO
JCMR/ IAV/ NCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mma



DECRETO EXENTO N° 2205 /
CAUQUENES, 02 ABR. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 517 de fecha **16 de marzo de 2020**, carnet de identidad, receta médica, carnet de identidad y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 182, fecha 23 de marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$60.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **REINALDO ANTONIO HENRIQUEZ PRADENAS**, aporte en cancelación de examen médico, Ecografía renal vesical y prostática, siendo el Proveedor seleccionado **IMAGENES MEDICAS CAUQUENES SPA RUT: 76.212.446-7.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



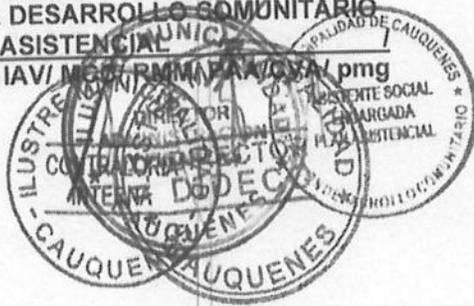
ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MSA/ RMMA/ PAA/ OSA/ pmg



DECRETO EXENTO N° 1927 /

CAUQUENES, 19 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 513 de fecha 06 de marzo de 2020, Solicitud de Examen, carnet de identidad, receta médica, ingreso N°241 y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 149, fecha 06 de marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$147.750, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **BERNARDITA ROSA PÉREZ MOLINA**, aporte en cancelación de examen médicos, siendo el proveedor seleccionado FONASA RUT: 61.603.000-0.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJ/ IAV/ MCC/ RMM/ PA/ CIA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 2204
CAUQUENES,
02 ABR. 2020

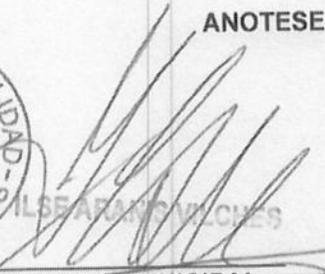
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

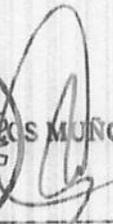
1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 540 de fecha 17 de marzo de 2020, Carnet de identidad, documento de Mas visión, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 179, 23 de marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$120.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **REBECA DEL TRANSITO YAÑEZ ARAVENA**, aporte en cancelación de exámenes oftalmológicos, siendo el Proveedor seleccionado **CENTRO VISION INST. OFTALMOLOGICO LTDA RUT: 76.853.950-2**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN/
JCMR / IAV / MCO / RPMM / BGL / PPS / ppc

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 30331

26 MAR. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El llamado a Propuesta Pública de la Adquisición ID: 4372-21-LP20, "ADQUISICIÓN CANASTAS PLAN ASISTENCIAL AÑO 2020 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES".
2. Decreto Exento N° 1874 de fecha 17 de marzo del 2019, que adjudica la propuesta pública, señalada en el numeral anterior, a la empresa RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS LIMITADA.
3. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
4. Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el contrato de fecha 23 de marzo del 2020 correspondiente a la propuesta pública ID 4372-21-LP20 "ADQUISICIÓN CANASTAS PLAN ASISTENCIAL AÑO 2020 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES", con la empresa RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS LIMITADA, por un valor o monto unitario de \$23.200 impuesto incluido, por cada canasta de alimentos; con un plazo de entrega normal de la canasta de 01 día corrido y un plazo de entrega en Emergencia de la canasta de 0,083 días (2 horas), ambos plazos de entrega a contar de la recepción del requerimiento respectivo; y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2020.

2° **IMPUTASE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta 215-22-01-001, Programas Sociales, Sub Programa (29) Plan Asistencial, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MIÑOZ ROJAS
ALCALDE

Distribución:

- RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS LIMITADA.
- DIDECO